

Quillota, 19 de Diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.398 /VISTOS:

1. Detección de error electrónico en la tramitación del Decreto Alcaldicio 11.347 de 16 de Diciembre de 2022;
2. Decreto Alcaldicio 11.347 de 16 de Diciembre de 2022 que declaró inadmisibles la oferta del proponente identificado como **CéspedChile Paisajismo y Construcción E.I.R.L., RUT 76.331.503-7**, representada legalmente Hernán Antonio Narváez Valenzuela, Cédula de Identidad 13.188.221-1, por presentar en su oferta un plazo de vigencia del servicio menor a lo indicado en las bases de licitación;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DEJASE** sin efecto Decreto Alcaldicio N°11.347 de 16 de Diciembre de 2022 por error electrónico en su tramitación;

SEGUNDO: **ADOPTAR** la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Archivo

OCS/DMB/jds.-